

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA.LTDA. POR IMPAQTO-ECUADOR CIA. LTDA. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía **RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de septiembre de 2014, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el 11 de septiembre de 2014.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía **RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA.LTDA.** por **IMPAQTO-ECUADOR CIA. LTDA.** y la consiguiente reforma de estatutos fue otorgada el 03 de marzo de 2017, en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía **RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA.LTDA.** por **IMPAQTO-ECUADOR CIA. LTDA.** y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **0653** de **16 MAR. 2017**

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **0653** de **16 MAR. 2017**, aprobó el cambio de denominación de la compañía **RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA.LTDA.** por **IMPAQTO-ECUADOR CIA. LTDA.** y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía **RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA.LTDA.** por **IMPAQTO-ECUADOR CIA. LTDA.** y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho para presentar oposición a su inscripción realicen su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición. De no presentarse oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA.LTDA. por IMPAQTO-ECUADOR CIA. LTDA. se reforma el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera:

"Artículo Primero: Denominación.- La denominación de la compañía es IMPAQTO-ECUADOR CIA. LTDA. por tanto, en todas las operaciones girará con este nombre, y se regirá por las disposiciones mercantiles, Ley de Compañías, Código Civil y demás normas pertinentes relacionadas con las actividades que realice la compañía y las normas que contiene el presente estatuto, en el que se la podrá denominar simplemente la Compañía."

Distrito Metropolitano de Quito, 16 MAR. 2017


Ab. Álvaro Quiyernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGC
Exp. 180969
Tr. 10472-0041-17

